



**Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización**



**CUENTA PÚBLICA 2009  
INFORME DE RESULTADOS  
MUNICIPIO DE RAYÓN, SONORA**

**Hermosillo, Sonora, Agosto de 2010**



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE SONORA  
HERMOSILLO

## Informe de Resultados de la Cuenta Pública 2009 Municipio de Rayón

### CONTENIDO

#### PRESENTACIÓN

#### I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

##### 1.1. Balance General

##### 1.2. Estado de Ingresos y Egresos

##### 1.3. Análisis de la gestión financiera

1.3.1. Apego a las normas y procedimientos de contabilidad

1.3.2. Evaluación al resultado de la gestión financiera

#### II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

##### 2.1. Ingresos

2.1.1. Ejercicio del ingreso

2.1.2. Análisis de las variaciones presupuestales del ingreso

2.1.3. Evaluación a la recaudación del ingreso

##### 2.2. Egresos

2.2.1. Ejercicio del egreso

2.2.2. Análisis de las variaciones presupuestales del egreso

2.2.3. Evaluación al ejercicio del gasto

##### 2.3. Fondos de Aportaciones Federales

2.3.1. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

2.3.2. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

2.3.3. Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

#### III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

##### 3.1. Cumplimiento de objetivos y metas

3.1.1. Cumplimiento de objetivos

3.1.2. Cumplimiento de metas

3.1.3. Evaluación al cumplimiento de metas

#### IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

#### V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2009 Y SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE CUENTAS PÚBLICAS 2006, 2007 Y 2008

#### VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

#### VII. EVALUACIÓN GLOBAL AL DESEMPEÑO

#### VIII. CONCLUSIONES



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE SONORA  
HERMOSILLO

### Presentación

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 67 Fracción E) y 136 Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 3ª Fracción VI, 7ª, 22, 25, 40 y 52, Fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se presenta en tiempo y forma a la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría Fiscalización, para que por su conducto, sea presentada ante el pleno del Congreso del Estado, el Informe de Resultados de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2009 del Municipio de Rayón.

Para la integración de este Informe, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización realizó las revisiones, análisis y evaluaciones que se consideraron pertinentes sobre las cifras, datos y conceptos contenidos en la Cuenta Pública presentada por el Municipio de Rayón.

La revisión y fiscalización se efectuó de acuerdo con lo previsto en el Artículo 23 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, las Normas de Auditoría Gubernamental y en su caso las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México con la perspectiva de aplicación al sector público, las que requieren que la revisión sea planeada, realizada y supervisada para obtener una seguridad razonable de que la información no contiene errores importantes y que está integrada de acuerdo a las bases legales y contables.

Se verificó con base en pruebas selectivas la evidencia que respalda las transacciones realizadas que soportan las cifras y revelaciones de los estados financieros, atendiendo a lo establecido en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2009 y conforme lo disponen los demás ordenamientos y normas aplicables en la materia, evaluando las bases contables utilizadas de acuerdo a los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; los resultados de la gestión financiera y la incidencia de esas operaciones en la Hacienda Pública; las variaciones presupuestales y la presentación de la información.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE SONORA  
HERMOSILLO

Asimismo, la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública no se limitó exclusivamente en la comprobación del ingreso y egreso autorizados, al incorporar en este proceso, Indicadores de Medición sobre el uso racional y óptimo de los recursos públicos, con la finalidad de evaluar objetivamente el desempeño municipal con parámetros de economía, eficacia y eficiencia.

El Informe esta estructurado en ocho apartados que comprende los resultados obtenidos de la gestión financiera, del ejercicio presupuestario, del cumplimiento de objetivos y metas, y de la administración paramunicipal. Asimismo se incluyen las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2009 y Seguimiento a Observaciones de Cuentas Públicas 2006, 2007 y 2008, así como los dictámenes determinados por despachos externos en el evento de que hayan sido contratados. Finalmente, como último apartado y en base a la Evaluación Global del Desempeño Municipal y las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptadas, se emiten las **Conclusiones del Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2009 del Municipio de Rayón, Sonora.**



## I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

### 1.1 Balance General

Al 31 de Diciembre de 2009  
(Cifras en Pesos)

<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
<b>CIRCULANTE</b>		<b>CIRCULANTE (Nota 1)</b>	
Bancos	\$727,414	Acreedores diversos	\$1,555,106
Deudores diversos	150,805	Gobierno del Estado	98,162
		Fondos ajenos	780,237
<b>TOTAL CIRCULANTE</b>	<b>\$878,219</b>	<b>TOTAL CIRCULANTE</b>	<b>\$2,433,505</b>
<b>FIJO</b>		<b>TOTAL PASIVO</b>	
Parques y jardines	10,000		<b>\$2,433,505</b>
Terrenos	49,250	<b>PATRIMONIO</b>	
Edificios	9,600	Patrimonio municipal	2,161,037
Mobiliario y eq. de oficina	222,497	Resultado de Ejercicios Anteriores	(1,242,261)
Equipo de transporte	1,713,650	Resultado del Ejercicio Actual	(313,025)
Maquinaria y equipo	102,858	<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>\$605,751</b>
Bienes artísticos y culturales	33,000		
Equipo de Seguridad Pública	20,182		
<b>TOTAL FIJO</b>	<b>\$2,161,037</b>		
<b>SUMA ACTIVO</b>	<b>\$3,039,256</b>	<b>SUMA PASIVO + PATRIMONIO</b>	<b>\$3,039,256</b>

#### Notas al Balance General

Nota 1 El Pasivo a Corto Plazo se integra con Acreedores Diversos por \$1,555,106, de los cuales \$229,885 corresponden a Comisión Federal de Electricidad por facturación, \$238,377 con la Secretaría de Desarrollo Social y por \$1,086,844 por diversos acreedores; por adeudos con el Gobierno de Estado por \$98,162, compuesto por \$28,162 por la recaudación de la Sub-Agencia Fiscal y \$70,000 por un Anticipo de Participaciones para pago de aguinaldos recibido en el mes de diciembre de 2009; y por diversos Fondos Ajenos por \$780,237.



**1.2 Estado de Ingresos y Egresos**

Del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2009

(Cifras en Pesos)

<b>Ingresos</b>	<b>Importe</b>
Impuestos	\$129,576
Derechos	21,530
Productos	19,701
Aprovechamientos	41,193
Participaciones	5,632,749
Aportaciones Federales del Ramo 33	1,213,867
<b>Total de Ingresos</b>	<b>\$7,058,616</b>
<b>Egresos</b>	
Servicios Personales	\$3,480,605
Materiales y Suministros	510,182
Servicios Generales	1,929,293
Transferencias de Recursos Fiscales	567,823
Bienes Muebles e Inmuebles	47,120
Inversiones en Infraestructura para el Desarrollo	639,760
Erogaciones Extraordinarias	7,820
Deuda Pública	189,038
<b>Total de Egresos</b>	<b>\$7,371,641</b>
<b>DEFICIT</b>	<b>(\$313,025)</b>

**Nota:** El Déficit que presenta el Ayuntamiento de Rayón, Sonora, por \$313,025, como resultado del ejercicio presupuestario de Ingresos y Egresos, se debió a que se ejercieron gastos superiores a los ingresos captados. Dicho déficit fue soportado por el incremento en las cuentas de pasivo como: Acreedores Diversos, Gobierno del Estado por un Anticipo de Participaciones recibido para pago de aguinaldos y con Fondos Ajenos.



### 1.3 Análisis a la gestión financiera

#### 1.3.1 Apego a las normas y procedimientos de contabilidad

Los estados financieros que integran la Cuenta Pública del Municipio de Rayón, Sonora, fueron presentados de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptados y de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental, para lo cual, se verificaron los libros Diario y Mayor General, al momento de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública.

#### 1.3.2 Evaluación al resultado de la gestión financiera

Para la evaluación al resultado de la gestión financiera, se utilizaron los siguientes indicadores:

• **Liquidez.** La liquidez identifica la disponibilidad de efectivo para cubrir los compromisos de un gobierno de manera expedita o en corto plazo. Es decir, es la disposición inmediata de fondos financieros y monetarios para hacer frente a todo tipo de compromisos. En tal sentido, la liquidez del Municipio es **NO ACEPTABLE**, ya que sus activos circulantes cubren 0.36 veces sus pasivos circulantes, o sea, que por cada \$1.00 que se adeuda a corto plazo, solamente cuenta con 36 centavos de activos líquidos y de fácil realización, careciendo de garantía suficiente para cumplir con los compromisos contraídos.

ACEPTABLE: Mayor o igual a 1.0 veces  
NO ACEPTABLE: Menor a 1.0 veces

• **Solvencia.** En el sector público, la solvencia es la capacidad de un gobierno de cumplir con sus deudas en forma oportuna. Este indicador nos muestra la proporción que representan los adeudos adquiridos (Pasivo Total) en relación al conjunto de recursos y bienes (Activo Total) con que cuenta el gobierno municipal para responder a tales compromisos. Los pasivos del Municipio representan el 80.07% de la totalidad de los recursos que dispone para cubrir sus obligaciones, ubicándose en el rango de **NO ACEPTABLE**. Es decir, que por cada \$1.00 con que cuenta el Municipio en sus activos totales, 80 centavos están comprometidos derivado de su pasivo total.

ACEPTABLE: Menor de 50%  
NO ACEPTABLE: Mayor o igual a 50%

• **Resultado del ingreso total y egreso total.** Este indicador muestra el resultado del ejercicio financiero, el cual puede ser un déficit, un superávit o un equilibrio financiero. Déficit es la situación en que los ingresos son inferiores a los egresos; cuando ocurre lo contrario hay superávit; y si los ingresos y gastos son iguales, la balanza está en equilibrio. En tal sentido, el Municipio presentó un déficit de -4.43% en su ejercicio fiscal 2009, ubicándose en el rango de **NO ACEPTABLE**. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, se gastaron \$1.04 que representa la totalidad de las erogaciones, por lo que hubo un exceso en el gasto del orden de 4 centavos.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE SONORA  
HERMOSILLO

ACEPTABLE: Mayor o igual de 0%  
NO ACEPTABLE: Menor a 0%

**EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN.** Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la gestión financiera del Municipio es **NO ACEPTABLE**, en virtud de obtener 4.83 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda al Municipio de Rayón mantener sólidos niveles de efectivo en caja y bancos, que representen una reserva positiva que fortalezca su liquidez.

Al 31 de diciembre de 2009, el Municipio de Rayón presentó insolvencia. Para no enfrentar nuevamente tal situación, se recomienda acrecentar sus recursos y bienes mediante mayor recaudación en sus ingresos propios, así como una renegociación o reducción de los adeudos adquiridos, todo ello para no comprometer el patrimonio del Municipio.

El resultado de la comparación del ingreso total con el egreso total del Municipio de Rayón fue deficitario. Para evitar de nuevo tal situación se recomienda elaborar un programa que implemente acciones para disminuir su gasto corriente e incrementar sus ingresos propios, evitando en todo momento el adelanto de recursos federales o estatales. Es importante resaltar que debe de utilizarse con mucho cuidado la disminución del gasto, procurando en lo posible no afectar la prestación de los servicios públicos, así como la operación de programas sociales y/o de inversión.

Asimismo, cuidar siempre el Punto de Equilibrio de los ingresos con el gasto generado. (Ingreso Total = Gasto Total)



## II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

### 2.1 Ingresos

#### 2.1.1 Ejercicio del ingreso

El Ayuntamiento de Rayón, Sonora, percibió ingresos inferiores a los presupuestados por \$391,737, reflejándose principalmente en Impuestos, Productos, Aprovechamientos y Participaciones, verificando que los ingresos fueran recaudados y controlados de acuerdo a las disposiciones contenidas en el Ley de Hacienda Municipal, los cuales presentan el siguiente comportamiento en relación al Presupuesto de Ingresos aprobado, así como en la Ley de Ingresos respectiva.

Concepto	Presupuesto (a)	Captado (b)	Variación (b - a)	%
Impuestos	\$276,881	129,576	(147,305)	(53)
Derechos	39,235	21,530	(17,705)	(45)
Productos	65,809	19,701	(46,108)	(70)
Aprovechamientos	119,487	41,193	(78,294)	(66)
Participaciones	5,733,342	5,632,749	(100,593)	(2)
Aportaciones Federales del Ramo 33	1,215,599	1,213,867	(1,732)	(1)
<b>Ingresos Ordinarios 100%</b>	<b>\$7,450,353</b>	<b>7,058,616</b>	<b>(391,737)</b>	<b>(5)</b>
<b>Total Ingresos</b>	<b>\$7,450,353</b>	<b>7,058,616</b>	<b>(391,737)</b>	<b>(5)</b>

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 51, Sección XXVI, de fecha 26 de Diciembre de 2008.

El Ayuntamiento, en la captación de sus ingresos ordinarios, quedó deficitario en monto de \$391,737, esto es porque el presupuesto aprobado fue de \$7,450,353, y lo captado en ingresos ordinarios fue de \$7,058,616.

#### 2.1.2 Análisis de las variaciones presupuestales de ingresos

Los Ingresos totales del año se integraron con un 100% de ingresos ordinarios.

• **Impuestos.** Este capítulo presenta una captación inferior a lo presupuestado por \$147,305, lo que representa el 53%, reflejándose básicamente en Impuesto Predial, con una variación de 75% y en Impuesto Municipal sobre Tenencia y Uso de Vehículos, con una variación de 68%, se debió a que los sistemas implementados para el cobro de estos impuestos fueron insuficientes y de pocos resultados.



• **Derechos.** En este rubro la captación fue menor a lo presupuestado por \$17,705, lo que representa el 45%, reflejándose en el concepto de Alumbrado Público, con una variación de 100%, debido a que no se ha implementado un sistema de cobro, ni se ha realizado el convenio con la Comisión Federal de Electricidad.

• **Productos.** La captación en este renglón fue inferior a lo presupuestado por \$46,108, lo que representa el 70%, reflejándose básicamente en Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles, con una variación de 77%, debido a la disminución en las solicitudes de la renta del casino.

• **Aprovechamientos.** En este capítulo se captaron ingresos inferiores a los presupuestados por \$78,294, lo que representa el 66%, reflejándose principalmente en Multas, con una variación de 76%, debido a que se presentaron menos casos en los que se requería implementar una multa y en Porcentaje sobre la Recaudación de la Sub-Agencia Fiscal, con una variación de 63%, se debió a que no se registró el rendimiento de los meses de septiembre a diciembre de 2009.

• **Participaciones.** En este renglón, se recibieron ingresos inferiores al presupuesto por \$100,593, que representa el 2%, principalmente en Fondo de Fomento Municipal, con una variación de 3%, Impuesto Federal sobre Tenencia y Uso de Vehículos, con una variación de 11% y Fondo de Fiscalización, con una variación de 6%.

• **Aportaciones Federales del Ramo 33.** En este capítulo se recibieron ingresos inferiores al presupuesto por \$1,732, que representa el 1%, reflejándose en el concepto de Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, con una variación de 1%.

### 2.1.3 Evaluación a la recaudación del ingreso

Para la evaluación a la recaudación del ingreso se aplicaron los siguientes indicadores:

• **Ingresos propios.** Se entiende por "ingresos propios" las contribuciones que recauda el Ayuntamiento, que son potestad y competencia tributaria municipal. Este indicador representa la proporción de ingresos propios con respecto al ingreso total. Del total de ingresos obtenidos por el Municipio durante el 2009, el 3.00% fueron por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, 3 centavos fueron por concepto de ingresos propios.

ACEPTABLE:

Mayor o igual al promedio mpios. rurales 8.47%

NO ACEPTABLE:

Menor al promedio mpios. rurales 8.47%



• **Ingresos propios per cápita.** Este indicador muestra el promedio anual de contribución por cada habitante del municipio por concepto de ingresos propios. Es decir, es la aportación en promedio por cada habitante durante un ejercicio fiscal. El Municipio recaudó \$138.47 en promedio por cada habitante durante el año 2009 por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACCEPTABLE: Mayor o igual al promedio mpios. rurales \$226.76  
NO ACEPTABLE: Menor al promedio mpios. rurales \$226.76

• **Costo-beneficio de Tesorería.** Este indicador muestra el costo-beneficio del resultado obtenido por el desempeño de Tesorería. El resultado se obtiene al relacionar el costo de Tesorería con el total de recursos propios recaudados. El escenario óptimo de este indicador, es aquel donde los ingresos propios sean superiores al gasto ejercido por Tesorería. En caso contrario, significa que Tesorería no cuenta con la capacidad para generar los recursos necesarios para autofinanciar su costo operativo.

Por cada \$1.00 que obtuvo el Municipio por concepto de recursos propios, tuvo que destinar \$3.74 para cubrir el costo de operación de Tesorería, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.

ACCEPTABLE: Menor o igual a 1 veces  
NO ACEPTABLE: Mayor a 1 veces

• **Eficiencia recaudatoria del impuesto predial.** Este indicador muestra la eficiencia desempeñada por el Municipio en la recaudación del impuesto predial. Se obtiene al relacionar la recaudación obtenida del impuesto predial con respecto a la facturación emitida. En este rubro, el Municipio logró recaudar el 20.76% en relación a la facturación del impuesto predial, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, por cada \$1.00 con expectativa de recaudación (facturado), el Municipio obtuvo 21 centavos de los contribuyentes. Cabe hacer la aclaración que el importe referido al facturado, no es igual al contemplado en el Presupuesto de Ingresos que nos ocupa.

ACCEPTABLE: Mayor o igual a 60%  
NO ACEPTABLE: Menor a 60%

6

**EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN.** Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la función recaudatoria del ingreso del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 4.62 como puntaje promedio en este apartado.

6

Desde la aplicación del Ramo 33 en 1998, ha prevalecido la hipótesis respecto a que el incremento de transferencias a los municipios, ha generado mayor ineficiencia en la recaudación de sus recursos propios. De ahí la importancia de observar el comportamiento de este indicador. Este tema debe de considerarse de gran relevancia, a fin de sensibilizar al Municipio de Rayón sobre la importancia de fortalecer sus ingresos propios como un mecanismo para mejorar su capacidad de gestión de soluciones a las necesidades de la comunidad.

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten mark]*



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE SONORA  
HERMOSILLO

En tal sentido, se recomienda al Municipio elaborar e implementar un programa que contemple y establezca estrategias eficientes para incrementar sus ingresos propios. Existen experiencias exitosas de municipios en Sonora y en México, sobre políticas y estrategias innovadoras para fortalecer su recaudación por este concepto. Se exhorta analizar estas expectativas para su adaptación e implementación en el Municipio. Asimismo, en el caso de que no se tenga la capacidad técnica para llevar a cabo esta actividad, se sugiere buscar los apoyos institucionales que para tal efecto se requieran.

De la misma forma, se aconseja revisar los gastos por capítulos y partidas de Tesorería, a fin de identificar y eliminar montos excesivos en su ejercicio, para reducir en lo posible y aceptable su costo de operación.

Se recomienda fortalecer su política recaudatoria en materia del impuesto predial, mediante acciones que sensibilicen y faciliten a la ciudadanía el pago de sus obligaciones, así como también, aplicar el Procedimiento Administrativo de Ejecución, establecido en el Código Fiscal del Estado de Sonora, con el objeto de reducir los rezagos en la materia.



## 2.2 Egresos

### 2.2.1 Ejercicio del egreso

El Ayuntamiento de Rayón, Sonora, presenta un gasto inferior al de su Presupuesto en un 1%, reflejándose principalmente en Materiales y Suministros, Servicios Generales y Bienes Muebles e Inmuebles, como se muestra a continuación:

Concepto	Presupuesto (a)	Ejercido (b)	Variación (a - b)	%
Servicios Personales	\$3,008,777	3,480,605	(471,828)	(16)
Materiales y Suministros	764,220	510,182	254,038	33
Servicios Generales	2,292,432	1,929,293	363,139	16
Transferencias de Recursos Fiscales	392,400	482,125	(89,725)	(23)
Erogaciones Extraordinarias	0	7,820	(7,820)	100
<b>Gasto Corriente 87%</b>	<b>\$6,457,829</b>	<b>6,410,025</b>	<b>47,804</b>	<b>1</b>
Transferencias de Recursos Fiscales	102,000	85,698	16,302	16
Bienes Muebles e Inmuebles	148,702	47,120	101,582	68
Inversiones en Infraestructura para el Desarrollo	543,822	639,760	(95,938)	(18)
<b>Gasto de Inversión 10%</b>	<b>\$794,524</b>	<b>772,578</b>	<b>21,946</b>	<b>3</b>
<b>Deuda Pública 3%</b>	<b>\$198,000</b>	<b>189,038</b>	<b>8,962</b>	<b>5</b>
<b>Total de Egresos 100%</b>	<b>\$7,450,353</b>	<b>7,371,641</b>	<b>78,712</b>	<b>1</b>

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 9, Sección I, de fecha 29 de Enero de 2009.

### 2.2.2 Análisis de las variaciones presupuestales de egresos

En este período, el gasto público registró \$7,371,641; es decir se observó una variación del 1%, inferior en relación con el presupuesto de \$7,450,353, lo que representa \$78,712, menos.

• **Servicios Personales.** Este capítulo presenta un gasto superior al Presupuesto por \$471,828, equivalente al 16%, reflejándose principalmente en Cuotas por Servicios Médicos del ISSSTESON, con una variación de \$186,086 y Pagos por Defunciones, Pensiones y Jubilaciones, con una variación de \$347,036, ya que los cobros efectuados por este instituto fueron mayores a los contemplados en el presupuesto.



• **Materiales y Suministros.** En este rubro se presenta un gasto inferior al Presupuesto por \$254,038, equivalente al 33%, reflejándose principalmente en Refacciones, Accesorios y Herramientas Menores, con una variación de 79%, ya que no fue necesario ejercer la totalidad de esta partida debido al buen estado que guardan las unidades con que cuenta el Ayuntamiento; y en Combustibles, con una variación de 29%, se debió al ahorro derivado por los controles establecidos para disminuir el consumo de gasolina.

• **Servicios Generales.** Este capítulo presenta un gasto inferior al Presupuesto por \$363,139, equivalente al 16%, reflejándose principalmente en Servicio de Energía Eléctrica, con una variación de 69%, debido a que parte de este gasto se registró en la cuenta de Servicio de Alumbrado Público; en Arrendamiento de Equipo de Transporte, con una variación de 39%, se debió a que no fue necesario utilizar esta partida, sin embargo en este concepto se registraron los pagos por la adquisición de una patrulla; en Mantenimiento y Conservación de Equipo de Transporte, con una variación de 26%, no fue necesario utilizar la totalidad de esta partida, debido a que se adquirió una patrulla nueva, la cual requirió menor mantenimiento; y en Ayudas Diversas, con una variación de 58%, se debió a que no fue necesario utilizar el total de esta partida a pesar del fuerte apoyo que se ha dado a personas de escasos recursos.

• **Transferencias de Recursos Fiscales.**

En este capítulo se ejercieron recursos por \$567,823, aplicados de la siguiente manera:

En el Gasto Corriente se ejercieron \$482,125, por los apoyos otorgados a diversos organismos e instituciones como son: DIF Municipal, Centro de Salud, OOMAPAS, Cruz Roja, despensas del DIF Estatal, Sociedad de Padres de Familia, diversas instituciones educativas, los cuales se destinaron al pago de combustibles, gasto corriente, camión escolar, entre otros.

En el Gasto de Inversión se ejercieron \$85,698, destinados al Programa de Desayunos Escolares.

• **Bienes Muebles e Inmuebles.** En este rubro, se ejercieron gastos por \$47,120, destinándose a la adquisición de un archivero, una podadora, dos aires acondicionados, una copiadora, una computadora, una impresora, una cámara fotográfica y un fax.

• **Inversiones en Infraestructura para el Desarrollo.** En este renglón se registraron \$639,760, los cuales fueron destinados a la realización de 10 obras públicas que benefician a la población en los rubros de agua potable, urbanización municipal y caminos rurales.

• **Erogaciones Extraordinarias.** En este rubro se ejercieron \$7,820, por el pago de análisis clínicos al personal de nuevo ingreso.



Deuda Pública.

En este renglón se ejercieron recursos por \$189,038, desglosados de la siguiente manera: Amortización de un Anticipo a Cuenta de Participaciones recibido en diciembre de 2008 por \$180,000 y por Pago de Intereses del mismo por \$9,038.

2.2.3 Evaluación del Ejercicio del Gasto

Para la evaluación del ejercicio del gasto se aplicaron los siguientes indicadores:

Tamaño de la Administración Municipal. Este indicador señala la proporción del número de servidores públicos de la Administración Municipal en relación con el número de habitantes del municipio. Se refiere a la dimensión del aparato burocrático en función a sus gobernados. El número de servidores públicos que laboran en la Administración Municipal representan el 3.00% de la población del municipio, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada 100 habitantes, 3 ciudadanos laboran como servidores públicos en el Municipio.

ACEPTABLE: Abajo o igual al promedio mpios. rurales 3.62% NO ACEPTABLE: Arriba del promedio mpios. rurales 3.62%

Gasto corriente por servidor público. Este indicador muestra el promedio del gasto corriente por cada servidor público del Municipio. Es decir, se refiere al costo promedio por concepto de gasto corriente entre la plantilla del personal de la Administración Municipal. El Municipio ejerció en promedio por concepto de gasto corriente por cada servidor público \$139,348 anuales, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE: Abajo o igual al promedio mpios. rurales \$153,095 NO ACEPTABLE: Arriba del promedio mpios. rurales \$153,095

Inversión en obra pública. Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con el total del gasto ejercido por el Municipio. Cabe aclarar que este indicador no se refiere al monto ejercido en el Capítulo 6000, sino estrictamente a la inversión realizada por el Municipio en obra pública, excluyendo toda acción ó gasto diferente a este concepto. El Municipio destinó el 8.68% de su gasto total en inversión en obra pública, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido, 9 centavos se invirtieron en obra pública.

ACEPTABLE: Arriba o igual al promedio mpios. rurales 7.5% NO ACEPTABLE: Abajo del promedio mpios. rurales 7.5%

Inversión en obra pública per cápita. Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con los habitantes del municipio. Se invirtió en obra pública en promedio \$417.87 anual por cada



habitante del municipio, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE: Arriba o igual al promedio mpios. rurales \$208.20  
NO ACEPTABLE: Abajo del promedio mpios. rurales \$208.20

- **Retribución en obras en relación con la recaudación.** Este indicador relaciona las variables de inversión en obra pública con la variable de ingresos propios. Significa el reintegro en obras por parte del Municipio, en base a los recursos aportados por los ciudadanos y las transferencias federales. El Municipio de Rayón recaudó \$212,000 de ingresos propios, reintegrando de esos recursos el 302% en obras públicas, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, por cada \$1.00 obtenido de la ciudadanía, el Municipio le reintegró \$3.02 en obras públicas.

ACEPTABLE: Arriba o igual al promedio mpios. rurales 122.70%  
NO ACEPTABLE: Abajo del promedio mpios. rurales 122.70%

**EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN.** Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que el ejercicio del gasto del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de obtener 6.58 como puntaje promedio en este apartado.

### 2.3 Fondo de Aportaciones Federales

La revisión y fiscalización relativa al Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal, se realizó de acuerdo a la facultad que otorga la Ley de Coordinación Fiscal y el Convenio de Coordinación y Colaboración en la materia, celebrado por la Auditoría Superior de la Federación y el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

Los recursos recibidos por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales fueron por un total de \$1,213,549, su origen es el siguiente:

#### 2.3.1 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)

Del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal los ingresos fueron de \$529,971 los cuales al cierre del ejercicio se aplicaron en Obras autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal por \$518,807 que representa el 99%, y Gastos Financieros por \$409 que representa el 1%, dando un total de \$519,216; el monto anterior no coincide con el total de recursos recibidos en el período, determinándose una diferencia por \$10,755, la cual se encuentra como saldo al 31 de Diciembre de 2009 en las cuentas bancarias número 531728455 y 101294 de Banorte, S.A. y Banamex, S.A.

- **Obras Autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal.** Del total ejercido con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, el 100% fueron aplicados en la ejecución de 9 obras



públicas destinadas a mejorar la infraestructura de los servicios públicos que se proporcionan a los habitantes del municipio principalmente en agua potable, urbanización municipal y caminos rurales.

### 2.3.2 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

Del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, recibió recursos por \$700,694 los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera: Seguridad Pública \$689,097 que representa el 98%, Deuda Pública por \$8,228 representando el 1%, y Gastos Financieros por \$1,955 equivalente al 1% dando un total de \$699,280; el monto anterior no coincide con el total de los recursos recibidos en el periodo, determinándose una diferencia por \$1,414 la cual se encuentra como saldo al 31 de Diciembre del 2009 en la cuenta bancaria número 531728464 de Banorte, S.A. y 101286 de Banamex, S.A.

- **Seguridad Pública.** En relación a Seguridad Pública, el Ayuntamiento ejerció el 98% en combustibles, pago de convenio de seguridad, mantenimiento y conservación de equipo de transporte y pago de sueldos.
- **Deuda Pública.** En relación a Deuda Pública se ejerció el 1% en el pago de Pasivos.
- **Otros.** El Ayuntamiento ejerció recursos por \$1,955 correspondientes a comisiones bancarias.

### 2.3.3 Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

Para la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales se aplicaron los siguientes indicadores:

- **Gasto en conceptos no autorizados en el FISM (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 0.00% de los recursos del FISM en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de ACEPTABLE.

Es decir, el Municipio aplicó correctamente los recursos del FISM sin desviar ningún peso, apegados a los conceptos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Igual a 0%	Mayor a 0%

- **Gasto en conceptos no autorizados en el FORTAMUN (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 0.00% de los recursos del FORTAMUN en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de ACEPTABLE.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE SONORA  
HERMOSILLO

Es decir, el Municipio aplicó correctamente los recursos del FORTAMUN sin desviar ningún peso, apegados a los conceptos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Igual a 0%	Mayor a 0%

**EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN.** Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales del Municipio es **ACEPTABLE**, en virtud de la administración correcta de los fondos de aportaciones federales, al obtener 10.00 como puntaje promedio en este apartado. Cabe aclarar que la aceptabilidad de este apartado está en función del manejo correcto de ambos fondos, no del puntaje promedio.



### III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

#### 3.1 Cumplimiento de objetivos y metas

##### 3.1.1 Cumplimiento de objetivos

De conformidad a lo establecido en el Artículo 22 Fracciones II y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, el Municipio debe incluir en la conformación de su Cuenta Pública un informe del avance de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 2006-2009.

El Municipio de Rayón no cumplió con esta disposición.

En tal sentido, no se cuenta con los elementos suficientes para evaluar el cumplimiento de objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que se derivan del mismo.

##### 3.1.2 Cumplimiento de metas

De acuerdo al Presupuesto de Egresos para el año 2009, este Municipio se planteó una serie de propósitos, en los que se establecieron objetivos y metas, así como programas específicos.

El Ayuntamiento de Rayón, Sonora, informó que logró realizar la totalidad de sus metas programadas, beneficiando a la población en los sectores de Educación, Obras Públicas, Servicios Públicos, entre otros.

##### 3.1.3 Evaluación al cumplimiento de metas

Para la evaluación al cumplimiento de metas, se aplicó el siguiente indicador:

• **Acreditación del cumplimiento de metas.** Es la proporción de las metas acreditadas, en relación a la muestra selectiva de las metas cumplidas. El Municipio informó del cumplimiento del 100% de sus metas programadas, sin embargo, de la revisión selectiva de las metas, el Municipio acreditó el 40.18% de ellas con documentación respectiva, ubicándose en el parámetro de NO ACEPTABLE.

ACEPTABLE:  
Mayor o igual a 80%

NO ACEPTABLE:  
Menor a 80%

Municipio de Rayón, Sonora.



**EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN.** Del resultado obtenido por la evaluación de las metas programadas, opinamos que el desempeño del Municipio en este rubro es **NO ACEPTABLE**, por la acreditación documental del cumplimiento de las metas, obteniendo 4.51 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 137, Fracción III, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, que determina que la presupuestación de los programas deben contener: I) Los objetivos que se pretendan alcanzar, así como su justificación; II) La desagregación en subprogramas, cuando las actividades lo requieran; III) La cuantificación de metas por programa y subprograma, en su caso, con sus unidades de medida, indicadores de medición y denominación; IV) Las previsiones de gasto; V) Las principales características de los programas y subprogramas, en su caso, y los criterios que justifiquen la asignación de los recursos; y VI) Las demás previsiones que establezca la Tesorería Municipal o, en su caso, la Unidad de Programación y Presupuestación.

Lo anterior es indispensable para contar con elementos suficientes para la evaluación al desempeño de la administración municipal. En el caso de que no se tenga la capacidad técnica para llevar a cabo esta actividad, se recomienda buscar los apoyos institucionales que para tal efecto se requieran.

Asimismo se recomienda establecer un procedimiento interno que asegure que cada meta cuente con un expediente o documentación respectiva, que acredite de manera oportuna la validez de su cumplimiento.

#### IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

##### 4.1 OOMAPAS

El servicio de agua potable, drenaje, alcantarillado y saneamiento, el cual esta constituido con la figura de paramunicipal; sin embargo, no opera como tal, ya que indebidamente es manejada como dependencia de la Administración Directa del Ayuntamiento, por lo que se recomienda al Ayuntamiento evitar esa práctica y ajustarse a lo previsto en el decreto de creación.

#### V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

Esta revisión se practicó, con el objetivo de verificar que la información de la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal 2009, presentada por el **Ayuntamiento de Rayón, Sonora**, correspondiente a la Administración Directa, Organismos Paramunicipales y Fondos Federales del Ramo 33, por el período del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2009, fuera real y además estuviera acreditada documentalmente. Así mismo, darle seguimiento a las observaciones derivadas del análisis de la misma.



## 5.1 Administración Directa

### Cuestionario de Control Interno

#### Organización General

- 1.1 Del análisis efectuado se concluye que el Control Interno de éste Ayuntamiento es evaluado como Deficiente, debido a que se derivaron observaciones relevantes del ejercicio y reincidentes de ejercicios anteriores, por lo que se procedió a hacerlas del conocimiento del interesado, informándole también que se daría próximamente el seguimiento correspondiente, hasta lograr que el registro y control de las operaciones se realicen con mayor eficiencia y transparencia en la utilización de los recursos asignados.

#### Revisión y Fiscalización

##### Balance General

#### Bancos

- 1.2 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2009 y se observó en los estados de cuenta bancarios de la cuenta 531728530 de Banorte, S.A., que existen 5 cheques girados por \$74,306 mismos que no se encuentran registrados en la contabilidad del Municipio.
- 1.3 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2009 y se observó en los estados de cuenta bancarios que existen depósitos por \$50,058 que no se encuentran registrados en la contabilidad del Municipio.

#### Deudores Diversos

- 1.4 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2009 y se observó que se canceló un importe de \$103,698 con cargo a resultados mediante autorización del Ayuntamiento sin que se hayan realizado las gestiones de cobro necesarias para la recuperación del adeudo.

#### Activo Fijo

- 1.5 Al 31 de diciembre de 2009 se observó que con fecha 31 de agosto de 2009, se efectuó la desincorporación de una copiadora por \$51,588 sin contar con la autorización por parte del Ayuntamiento, afectando las cuentas de Activo Fijo y Patrimonio.

#### Pasivo

- 1.6 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2009 y se observó que el Sujeto de Fiscalización no ha presentado ante el Servicio de Administración Tributaria, las declaraciones informativas mensuales de operaciones realizadas con terceros (DIOT), correspondientes a los meses de enero a diciembre de 2009.

#### Acreedores Diversos

- 1.7 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2009 y se observó que existe una diferencia por \$14,571, entre lo cobrado de Impuesto Predial Ejidal por \$20,054 y lo registrado en Acreedores Diversos por concepto de adeudos de Impuesto Predial Ejidal por \$5,483.



### Fondos Ajenos

- 1.8 En relación con la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2009, se determinó que en la revisión de la obra pública FA-01: 73 Acciones de Mejoramiento de Vivienda por \$478,275, ejecutada mediante la modalidad de Administración Directa, no se presentó el expediente unitario integrado.
- 1.9 En relación con la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2009, se determinó que en la revisión de las obras públicas: ED-1416: Pavimentación con concreto hidráulico en calle de la Micha, ED-1415: Pavimentación con concreto hidráulico y camellón en calle Plutarco Elías Calles y ED-1432: Optimización del funcionamiento laguna de oxidación, por \$1,166,844, ejecutadas mediante la modalidad de Administración Directa, se presentaron los expedientes unitarios incompletos.
- 1.10 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2009 y se observó que existen pólizas de cheque sin evidencia documental por \$967,582.

### Estado de Ingresos y Egresos

#### Ingresos

- 1.11 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2009 y se observó que existen Ingresos captados por \$85,432 que no fueron depositados en la cuenta bancaria del Sujeto de Fiscalización, correspondientes a la recaudación del ejercicio 2009.
- 1.12 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2009 y se observó que el Ayuntamiento realizó el cobro de ingresos no contemplados en la Ley de Hacienda Municipal y en la Ley de Ingresos para el ejercicio 2009 por \$9,250 consistentes en el cobro de permisos para circular sin placas y permiso para conducir sin licencia.
- 1.13 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2009 y se observó que no se registraron en contabilidad Ingresos por \$92,554 correspondientes al mes de septiembre del 2009.

#### Egresos

- 1.14 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2009 y se observó que existen pólizas de egresos sin evidencia documental del gasto por \$448,809.
- 1.15 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2009 y se observó que existen pagos de viáticos por \$28,500 como complemento de sueldos a Funcionarios de la Administración Municipal.
- 1.16 Al 31 de diciembre de 2009 se observó que el Ayuntamiento ejerció partidas del gasto por \$25,245, sin estar contempladas en el Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio 2009.



- 1.17 En relación con la fiscalización al 31 de diciembre de 2009, se determinó que en la revisión de las obras públicas: 6206-01: Mantenimiento y conservación de caminos vecinales de comisarías y cabecera municipal y 6107-04: Rehabilitación de pozo de agua potable, por \$80,893 ejecutadas mediante la modalidad de Administración Directa, no se presentaron los expedientes unitarios integrados.
- 1.18 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2009 y se observó que existen pólizas de cheque con comprobantes que no reúnen los requisitos fiscales por \$378,761.
- 1.19 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2009 y se observó que sin autorización del Ayuntamiento se pagaron comprobantes de ejercicios anteriores con cargo al presupuesto actual por \$17,250.

**Revisión de Recursos Humanos**

- 1.20 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2009 y se observó que no se efectúan retenciones del Impuesto Sobre la Renta y Subsidio al Empleo a los trabajadores que integran la nómina mensual del Municipio, efectuando un análisis selectivamente a 6 empleados, obteniéndose un importe al periodo de revisión de Impuesto Sobre la Renta sin retener por \$19,512 y de Subsidio al Empleo sin entregar a los trabajadores por \$9,012.

**Objetivos y Metas**

- 1.21 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2009 y se observó que en las dependencias denominadas: Ayuntamiento, Presidencia Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Dirección de Servicios Públicos Municipales, Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal y Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, de 1,115 metas seleccionadas para su revisión, se acreditaron 448 incumpliendo con 667, consistentes en: Atender en audiencias a los habitantes del Municipio que así lo soliciten (400), Dirigir y controlar la correspondencia del Ayuntamiento (40), Elaborar el manual de organización y procedimientos de la Administración Pública Municipal (2), Atender de manera eficiente las quejas y denuncias presentadas por la comunidad en materia de la prestación de diversos servicios públicos (200), Realizar actividades orientadas a la prevención de delitos (4), Elaborar informe sobre la situación que guarda la prestación del servicio de seguridad en el Municipio para enviarlos al Consejo Estatal de Seguridad Pública (10) y Revisar el registro de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles del Municipio (11).

**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal**

**Egresos**

- 1.22 En relación con la fiscalización al 31 de diciembre de 2009, se determinó que en la revisión de las obras públicas: 6107-01: Instalación de alumbrado en boulevard Benito Juárez,



6107-02: Mantenimiento y conservación de caminos vecinales de comisarías y cabecera municipal, 6107-03: Limpieza de arroyos en cruce de caminos vecinales de comisarías y cabecera municipal, 6107-05: Instalación de red de agua potable a la salida al Hipódromo, 6107-06: Rehabilitación de pozo de agua en la localidad La Paz, 6107-07: Reparación de cause de arroyo en la entrada a la localidad de Rayón, 6107-08: Construcción de guarniciones en calle Elías Calles y 6107-09: Construcción de guarniciones en calle Benito Juárez, por \$483,519 ejecutadas mediante la modalidad de Administración Directa, no se presentaron los expedientes unitarios integrados.

- 1.23 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2009 y se observó que existen pólizas de cheque sin evidencia documental del gasto por \$201,939.

**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal**

**Egresos**

- 1.24 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2009 y se observó pólizas de cheque sin evidencia documental del gasto por \$75,211.

**5.2 Organismos Paramunicipales**

*Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento*

**Cuestionario de Control Interno**

**Organización General**

- 2.1 Se procedió a fiscalizar al 31 de diciembre de 2009 y se observó que el Ayuntamiento administra el Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (OOMAPAS), como una dependencia directa de la Administración Municipal, aún cuando está constituido como un Organismo Paramunicipal.

**5.3 Evaluación a las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública:**

El monto observado derivado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, es resultado de la sumatoria de las observaciones sujetas a su cuantificación. Sin embargo, cabe aclarar que la cuantificación de las observaciones referentes a "Obras Públicas", se obtiene de manera proporcional, dependiendo del tipo de observación que se trate.

Observaciones	Número	Monto Observado
Cuantificadas	21	\$4,130,125
No Cuantificadas	4	0
	<u>25</u>	<u>\$4,130,125</u>



**EVALUACIÓN.** El monto cuantificado de las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, fue de \$4,130,125. Esto representa el 56.03% en relación con el total de los recursos ejercidos durante el 2009, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 5.61 como puntaje en este apartado. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido por el Municipio, 56 centavos se aplicaron en conceptos distintos a lo establecido en el Presupuesto Autorizado, además infringiendo normatividad a las bases contables de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; así como las leyes referentes a materia presupuestal local y federal.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Abajo o igual del 20%	Arriba del 20%

**Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores:**

Como información adicional, la cual no influye en la opinión expresada sobre la Cuenta Pública 2009, nos permitimos presentar un concentrado que muestra la situación que guardan las Observaciones detectadas en la revisión de las Cuentas Públicas de los años anteriores, siendo éstas las siguientes:

Año	Total Observaciones	Observaciones Solventadas	Observaciones por Solventar
2006	11	0	11
2007	28	2	26
2008	19	0	19

Fuente: Informe de Resultados de la Revisión de las Cuentas Públicas 2006, 2007 y 2008.  
Subdirección de Seguimiento a Municipios.

**VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS**

El Ayuntamiento no presentó dictamen de auditor externo.

*C* *af*

**VII. EVALUACIÓN GLOBAL DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL**

La Evaluación Global al Desempeño Municipal tiene como finalidad establecer parámetros para medir de manera objetiva la eficiencia financiera, fiscal y operativa de las administraciones municipales. En tal sentido, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización elaboró e instrumentó este método de evaluación con el objeto de evitar cualquier tipo de discrecionalidad en el resultado y las conclusiones derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio.

Para la obtención de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, se aplicó una metodología que se explica en el documento anexo denominado "Evaluación al Desempeño Municipal 2009".

*J*

*M*



En resumen, y en base a las evaluaciones obtenidas en cada apartado temático se muestra a continuación los siguientes resultados:

	Evaluación del Apartado	Ponderación	Valor
Evaluación a la gestión financiera	4.83	20%	0.97
Evaluación a la recaudación del ingreso	4.62	20%	0.92
Evaluación al ejercicio del gasto	6.58	20%	1.32
Evaluación a la administración de fondos	10.00	10%	1.00
Evaluación al cumplimiento de metas	4.51	10%	0.45
Evaluación al monto cuantificable de las observaciones relevantes	5.61	20%	1.12
<b>EVALUACIÓN FINAL</b>			<b>5.78</b>

### VIII. CONCLUSIONES

La elaboración y presentación de la información contenida en la Cuenta Pública que nos ocupa, es responsabilidad de la Administración Municipal, por lo que los resultados del presente Informe, y la calificación que en su oportunidad reciba del Congreso del Estado, no exime de responsabilidad a los servidores públicos municipales, respecto de las deficiencias en que puedan haber incurrido, así como también del cumplimiento total y definitivo de solventar las observaciones señaladas en el apartado V del presente Informe de Resultados y las contenidas en el Informe de Fiscalización.

Fue analizada y revisada la información financiera presentada por el Ayuntamiento consistente en la Cuenta Pública del Municipio de Rayón, Sonora por el Ejercicio 2009, con el apoyo de los documentos base para la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública, así como a los resultados de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, que se aplicó en cada apartado temático.

#### Fundamentación Legal:

Artículos 42, 64 fracción XXV, 67, inciso B) y E), 136 fracción XXIV de la Constitución Política del Estado de Sonora; 3º fracción VI, 7º, 22, 25, 40 y 52 fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, nos permitimos manifestar que la Cuenta Pública del Municipio de Rayón, Sonora, correspondiente al ejercicio 2009 **no presenta razonablemente** en lo general la situación financiera, así como los resultados de las operaciones realizadas de conformidad con las disposiciones legales aplicables y los Principios de Contabilidad Gubernamental, por lo que sometemos a la consideración de los C. Diputados integrantes de la LIX Legislatura del Congreso del Estado, el presente Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública del Ejercicio 2009, elaborado por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

Hermosillo, Sonora, 30 de agosto de 2010.

El Auditor Mayor

C.P.C. EUGENIO PABLOS ANTILLÓN

